CONVOCATORIA DE MOVILIDAD NACIONAL
MAYO – AGOSTO 2024

La Dirección de Vinculación y Extensión de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, a través del área de movilidad, les invita a conocer los requisitos para participar en el programa de Movilidad Nacional para cursar un cuatrimestre de clase en Universidades Tecnológicas del País.

I N V I T A

A las y los estudiantes inscritos en la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense de nivel superior a postularse para formar parte del Programa de Movilidad Académica Nacional, que les permita cursar unidades de aprendizaje o efectuar estancias de investigación en alguna Institución en el país, en el periodo de mayo - agosto de 2024, de conformidad con lo siguiente:

La modalidad será de tipo presencial, teniendo en consideración la posibilidad de cancelar o limitar esta modalidad de acuerdo con las restricciones de permanencia que emita la Institución receptora.

I. REQUISITOS

1. Realizar entrevista y estudio psicométrico, y valoración médica.
2. Entrevista con su director (a) de Programa Educativo
3. Requisitar los formatos de:
    a. Solicitud de Movilidad Estudiantil
    b. Carta de Solicitud al Programa de Movilidad Estudiantil
    c. Carta Compromiso Antes de partir.
4. Las personas postulantes deberán estar inscritas en algún programa académico de nivel superior, y en condición regular con un promedio mínimo de 8.5;
5. Tener acreditadas todas las asignaturas de aprendizaje en las que se haya inscrito durante su trayectoria escolar;

6. La universidad receptora deberá estar vinculada con la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense a través de un convenio de movilidad.
7. Enviar la documentación requerida en el periodo establecido en las bases de esta convocatoria.

II. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA POSTULACIÓN:

1. Solicitud de Movilidad Estudiantil.
2. Carta de Solicitud al Programa de Movilidad Estudiantil.
3. Carta Compromiso Antes de partir.
4. Curp.
5. Copia de Acta de Nacimiento.
6. Copia de INE.
7. Estudio psicométrico emitido por el área de psicología de la UTSH.
8. Vigencia de Derechos y Carnet del Seguro Facultativo ante el IMSS.
9. Recepción de documentación en la Dirección de Vinculación y Extensión de la UTSH.
   - ✓ Periodo de recepción de documentos: del **01 de marzo al 01 de abril de 2024.**
   - ✓ Periodo de respuesta a solicitud: **15 al 19 de abril del 2024.**

10. Pago de inscripción:

    Para efecto de inscripción, se realizará el pago directamente en la caja de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, en efectivo.

    - ✓ Fecha de pago: **02 de mayo de 2024.**

11. Acercarse al área de movilidad ubicada en edificio C planta baja de esta institución, con la Ing. Zayra Arellano Hernández en la Dirección de Vinculación y Extensión a la ext. 170, para solicitar información respecto a Universidades Tecnológicas que cuentan con carreras afín a nuestros Programas Educativos.

Nota: cualquier omisión de los pasos anteriores, puede originar la cancelación del trámite de la movilidad nacional para un cuatrimestre de clase.

III. RECOMENDACIONES

1. Tener una entrevista con el/la psicólogo(a) de la UTSH, para evitar cancelaciones ya encontrándose en la universidad destino.
2. El/la estudiante firmará una carta compromiso en el área de movilidad, en la cual asume: su asistencia a clases, apegarse a la normatividad de la Universidad Tecnológica receptora, permanecer en ella hasta que culmine el cuatrimestre, entre otras.
3. Cada estudiante es responsable del lugar donde residirá y deberá considerar solventar el pago de renta, alimentación, transporte y otros pagos que requiera durante su estancia.
4. Se tiene convenio con el Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior del Estado de Hidalgo, y pueden solicitar un financiamiento para movilidad nacional. Para mayores informes consulta con la Ing. Arellano.

IV. PROCESO DE EVALUACIÓN PARA CURSADO DE UNIDADES DE APRENDIZAJE

1. Al término del curso de las unidades de aprendizaje, la Institución Académica destino aplicará los procesos de evaluación de conformidad con sus propios procedimientos establecidos en la normativa interna y emitirá las calificaciones obtenidas por el estudiantado durante su estancia a la UTSH;
2. Las Direcciones de Carrera de la UTSH capturarán la evaluación correspondiente de acuerdo a las asignaturas del cuatrimestre equivalente en la UTSH, y
3. La Dirección de Vinculación y Extensión no será responsable en ningún momento de los procesos de evaluación operados por las Instituciones Académicas destino.

V. RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD ACADÉMICA RECEPTORA

1. Inscribir al alumnado visitante en el periodo que corresponda, de conformidad con la normativa interna de la universidad receptora;
2. Efectuar el seguimiento puntual y constante del desempeño académico del alumnado visitante hasta la conclusión de su periodo de movilidad, y
3. Emitir la boleta de calificaciones y constancia de estudios o de investigación, según corresponda, y enviarla a la UTSH.

VI. FECHAS IMPORTANTES.

Periodo de publicación de la convocatoria.	**Del 05 al 31 de marzo del 2024**
Periodo de recepción de solicitudes	**Del 01 al 31 de marzo del 2024**
Periodo de respuesta a solicitudes	**Del 15 al 19 de abril del 2024**
Fecha de pago de inscripción	**02 de mayo de 2024**
Entrega de oficio de postulación	**02 de mayo de 2024**

VII. TRANSITORIOS

Los casos especiales o cualquier asunto no previsto por la presente Convocatoria serán resueltos por el área Jurídica a través de la Abogada General y/o la Junta Académica de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense.

VIII. CONTACTO

Dirección de Vinculación y Extensión de la UTSH, ubicada en las oficinas de la planta baja del Edificio C, con Ing. Zayra Arellano Hernández a la ext 170 o 168, correo electrónico (movilidad@utsh.edu.mx), o con el Director de Vinculación y Extensión Mtro. Ernesto Alonso García Rodríguez.